



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de Junio de 2015
Expte. N° 6516/15

RES. DECECO- N° 522/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a los gastos realizados por la Lic. María Dolores Medina Bouquet en el Seminario Internacional "Experiencias y Perspectivas de la Evaluación y Acreditación Universitaria en Iberoamérica" organizado por la CONEAU en la ciudad de Buenos Aires los días 2 y 3 de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que el mencionado seminario de actualización es necesario para las tareas que realiza la Lic. Medina Bouquet, que se encuentra como personal contratado en esta Unidad Académica para realizar asesoramiento de la conclusión del proceso de autoevaluación institucional de esta Facultad, con imputación a Recursos Propios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos por la Lic. María Dolores Medina Bouquet en el "Seminario Internacional "Experiencias y perspectivas de la Evaluación y Acreditación Universitaria en Iberoamérica" organizado por la CONEAU por un total de \$ 3.239,16 (Pesos Tres mil doscientos treinta y nueve con dieciséis centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Abaco Serv.de Viajes	1-56913	11/05/2015	3-7-1	\$ 2.617,96
2	FDP- Fund.del Plata	1-91	29/05/2015	3-4-5	\$ 500,00
3	Serv.Taxi Bs.As.	3522	03/06/2015	3-7-1	\$ 121,20
	Total				\$ 3.239,16

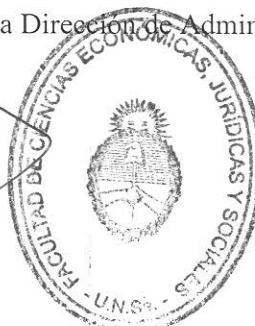
Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Recursos Propios.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

mccs

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa